

FIGHA DE COMPROMISOS DE AUDITORIA

CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE LA RED AGROCLIMÁTICA NACIONAL

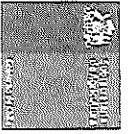
Número ID ASEG-33
 Fecha 02-10-2019

HALLAZGO	RECOMENDACIONES AUDITORIA	COMPROBOS/OBJETIVO AL HALLAZGO	FECHA IMPLEMENTACION	MEDIDAS VERIFICACION	CARGO RESPONSABLE IMPLEMENTACION
<p>1 De acuerdo con la cláusula séptima letra a del convenio de transferencia de resolución N°13, el primer Informe Técnico debió ser enviado posterior a la total tramitación del acto administrativo, sin embargo, fue enviado el 11-04-2019 y el convenio fue tramitado totalmente el 17-04-2019. El segundo Informe Técnico fue entregado con retraso de 27 días según lo suscrito en el convenio. Además, dichos Informes fueron aprobados con retraso, ya que el convenio establece un plazo de 10 días hábiles desde su recepción. Los incumplimientos en los plazos de envío de los informes, así como los plazos de aprobación también se presentan durante el año 2018. VER ANEXO N°1.</p>	<p>Se debe gestionar desde a Subsecretaría, la solicitud de cumplimiento de los envíos oportunos de los informes técnicos, de acuerdo con lo establecido en el convenio.</p>	<p>En cuanto a esta observación, por ser de competencia del Departamento de Gestión, se informará a dicho Departamento, para que adopte las medidas y subsane lo observado.</p>	<p>N.A.</p>	<p>Se verificó la gestión realizada.</p>	<p>Juan Salinas</p>
<p>2 Se verifica que, las rendiciones de gastos de los años 2018 y 2019 fueron aprobadas fuera del plazo pactado, incumpliendo la cláusula séptima letra b del convenio de transferencia N°8 y N°13 respectivamente, la cual establece que</p>	<p>Se deben acotar los tiempos de aprobación de las rendiciones de gastos, ajustándose a lo estipulado en el convenio de transferencia.</p>	<p>En cuanto a la observación sobre el incumplimiento de los plazos para aprobar o rechazar las rendiciones de gastos del convenio</p>	<p>N.A.</p>	<p>Se verificó la gestión realizada.</p>	<p>Juan Salinas S.</p>

IMPLEMENTADA

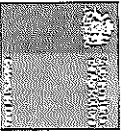
IMPLEMENTADA

P



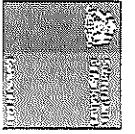
PLANA DE COMPROBANTES DE AUDITORIA

HALLAZGO	RECOMENDACION DE AUDITORIA	COMPROBANTE ASOCIADO/AU HALLAZGO	FECHA IMPLEMENTACION	MEDIO DE VERIFICACION	CARGO RESPONSABLE IMPLEMENTACION
Las rendiciones de gastos deben ser aprobadas dentro de 10 días hábiles a contar de su recepción. Siendo la situación más crítica, la rendición de enero que fue enviada el 07-02-2019, y fue aprobada el 03-07-2019, es decir, 5 meses después. VER ANEXO N°2.		año 2018, efectivamente parte del año 2018, no se pudo dar cumplimiento, esto ocurrió después de realizado un cambio de la funcionaria que tenía a cargo este proceso, la cual fue trasladada al Depto. de Gestión de Personas, con ese traslado se encomendó la función a un profesional nuevo el que necesitó de tiempo al inicio para conocer el proceso, una vez informado sobre este incumplimiento, se instruyó a la jefa de la sección para que fuera el mismo analista a cargo de revisar cada convenio, una vez concluido el trámite de revisión, emitiría el documento de aprobación, todo lo anterior dentro del plazo estipulado. Es decir, conocido el incumplimiento se	IMPLEMENTADA		



PLAN DE COMPROMISOS DE AUDITORIA

HALLAZGO	RECOMENDACION DE AUDITORIA	COMPROMISO ASOCIADO AL HALLAZGO	FECHA DE IMPLEMENTACION	MEDIO DE VERIFICACION	CARGO RESPONSABLE DE IMPLEMENTACION
		tomaron las medidas correspondientes. Respecto de las rendiciones correspondientes al año 2019, cabe mencionar que el convenio fue totalmente tramitado a mediados del mes de Abril 2019, (18 abril 2019), a partir de aquel hito es que se emite el informe de rendición de gastos, en este caso el informe de aprobación de los meses de enero a marzo, fue enviado el 03 de julio, es decir atrasado pero no con los 5 meses que menciona la observación, sino que 2 meses y 15 días app., si bien es cierto hay un evidente atraso, el cual se reconoce, también es oportuno destacar, que con las medidas administrativas tomadas para mejorar este proceso, en las	DEFERENTE		

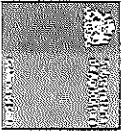


HOJA DE COMPROBACION DE AUDITORIA

HALLAZGO	RECOMENDACION DE AUDITORIA	COMPROBISO ASOCIADO AL HALLAZGO	FECHA IMPLEMENTACION	MEDIO DE VERIFICACION	CARGO RESPONSABLE IMPLEMENTACION	
3	Con respecto al sistema de contabilidad Sigfe, se observa que las rendiciones de gastos del año 2019 (Enero a Agosto) y rendición del mes de octubre del 2018, se encuentran aprobadas, pero no contabilizadas. VER ANEXO N°3.	Se debe dar cumplimiento a los principios contables realizando el registro de las operaciones en el momento en que estas se realizan, en este caso se deben contabilizar las rendiciones	En cuanto a esta observación, se puede señalar que las contabilizaciones, se efectivamente se realizan posterior a las aprobaciones de las rendiciones, revisado este	N.A	Se verificó la gestión realizada.	Juan Salinas S.

IMPLEMENTADA

IMPLEMENTADA



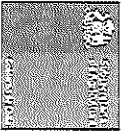
FECHA DE GERENCIAMIENTO AUDITORIA

HALLAZGO	RECOMENDACIÓN DE AUDITORIA	ORGANISMO ASOCIADO AL HALLAZGO	FECHA IMPLEMENTACIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN	CARGO RESPONSABLE IMPLEMENTACIÓN
	en el sistema de contabilidad Sigfe,	proceso antes del inicio de esta auditoría, ya se había detectado esta debilidad, encontrando cifras pendientes de contabilizar que tienen fecha anterior al año 2016, de muy difícil identificación operativa, es por ello que tanto la regularización de las contabilizaciones como la identificación al Organismo que corresponde se encuentra en un plan de trabajo dado a un analista con plazo determinado y se está permanentemente monitoreando su cumplimiento, a la fecha de encuentra con un 95 % de avance aproximadamente. Esta explicación es general para todos los Organismos con los que se ha firmado convenio. No obstante, a lo anterior en cuanto a la	IMPLEMENTADA		



ECHELA DE COMPROBACIONES DE AUDITORIA

HALLAZGO	RECOMENDACION DE AUDITORIA	COMPROBACION SOCIOPOLITICA HALLAZGO	FECHA IMPLEMENTACION	MEDIO DE VERIFICACION	CARGO RESPONSABLE IMPLEMENTACION	
4	Se verifica que informe técnico N°3 fue enviado el 23-08-2018 y se aprobó según acta el día 10-08-2018. Es decir, se aprobó antes que se enviara el informe. Además, se observa inconsistencia en el acta de aprobación de informe técnico N°3 del año 2018, ya que el texto menciona que corresponde a la aprobación del informe 1 y 2. VER ANEXO N°4	Se deben revisar los documentos antes de aprobarlos.	En cuanto a esta observación, por ser de competencia del Departamento de Gestión, se informará a dicho Departamento, para que adopte las medidas y subsane lo observado.	N.A.	Se verificó la gestión realizada.	Juan Salinas S.



FECHA DE COMPROBACION DE AUDITORIA

Cynthia Moreno R. Auditora	Verónica Silva A. Jefa Unidad Auditoría	Juan Salinas S. Jefe Depto. Finanzas
Planificación, Ejecución e Informe Final 08-11-2019	AURORA Riquificación y Supervisión 08-11-2019	Responsable del Proceso 08-11-2019

